

FUNES

APROBACIÓN INICIAL DE PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN URBANA POLÍGONO LA SARDILLA FUNES.

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha del 13 de marzo del actual se **aprobó inicialmente el Plan Especial de Actuación Urbana del Polígono La Sardilla de Funes** que tiene por objeto **efectuar una adecuación de los usos pormenorizados del ámbito** y de determinadas **y concretas cuestiones relativas a las condiciones edificatorias de las parcelas a las necesidades reales** evidenciadas tras todos estos años de desarrollo del ámbito de suelo urbano consolidado **promovido por el Ayuntamiento** de Funes y redactado por deUrban abogados y AG Arquitectos con fecha de 23 de febrero de 2018.

Se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1.a) del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo -TRLFOTU-.

Durante dicho período se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en las oficinas de la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 9:30 a 14:30 horas.

En Funes, a trece de marzo de dos mil dieciocho. El Alcalde-Presidente, Ignacio Domínguez Martínez.